

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.575

Viernes 16 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2884925

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE NUEVO PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“PROYECTO INMOBILIARIO VICENTE PÉREZ ROSALES”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley 19.300 y 96 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“RSEIA”), se comunica que, mediante resolución exenta N° 202610101354, de fecha 7 de octubre de 2026, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por modificación sustantiva, por un plazo de 10 días hábiles, en el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales”, presentado por Inmobiliaria Vicente Pérez Rosales SpA, emplazado en la comuna de Frutillar. Conforme a la descripción realizada por el Titular, el proyecto “Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales” sufrió modificaciones sustantivas en la presentación de la adenda complementaria. Puntualmente, de acuerdo a la presentación, el proyecto modifica de manera sustantiva la ubicación de sus partes, obras y acciones, dado que en el capítulo I de adenda complementaria se consideró principalmente la división de los volúmenes de edificios de departamentos y otros cambios: (i) Pasa de consistir en 2 edificios a 4 edificios de 4 pisos de altura, con 28 departamentos cada uno (112 departamentos); (ii) Cada edificio contará con un nivel de subterráneo; (iii) Disminuye de 201 estacionamientos a 181 estacionamientos en total; (iv) Mantiene las 23 viviendas, y (v) Estanque de regulación en deslinde con calle Vicente Pérez Rosales, en superficie y abierto. En consecuencia, el número de casas y superficie de terreno se mantienen; en tanto la cantidad de departamentos disminuye de 128 a 112 (Total de 151 viviendas a 135 viviendas), así como los estacionamientos vehiculares que disminuyen de 201 a 181. Además, existiría un cambio de disposición del estanque de regulación desde uno enterrado a uno en la superficie y abierto, antecedentes que no fueron descritos inicialmente en la Declaración de Impacto Ambiental. Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA (DS N° 40/2012), y tendrá un plazo legal de 10 días hábiles para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a partir del día hábil siguiente a la presente publicación. El texto íntegro de la resolución exenta N° 202610101354, de fecha 7 de octubre de 2026, se encuentra disponible en el sitio web www.sea.gob.cl, o accediendo al siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/10/07/R_Ex_N_202610101354_PAC_Mod_Sust_Inmobiliario_VPR.pdf

Asimismo, podrá acceder a la resolución indicada acudiendo a la Oficina de la Dirección Regional del SEA, ubicada en Av. Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt.- Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

CVE 2884925

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl